INFORME DE RE - EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SNJ"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 día del mes de Agosto de 2.015, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 333** de fecha 09 de Marzo de 2.015, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Abog. Oscar Anuar Gossen, Director de Gabinete; Abog. José Antonio Ocampos, Director de Asesoría Jurídica y Lic. María Roque Valdez, Jefa de Patrimonio, a efectos de proceder al estudio, análisis y re - evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa **Nº 014/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SNJ"**.- - -

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución Nº 300** de fecha 05 de Febrero de 2.015, en el cual se contempla la Adquisición de Uniformes para funcionarios, con **ID Nº 288.720**.-
2. **CDP Nº 01207/2015** del mes de Abril de 2.015, con disponibilidad en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 2, Programas: 2, Sub Programa 10: CREACION DE OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, Código: 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO.-
3. Acta de Apertura de fecha 07 de mayo de 2015.

OFERENTES	COTIZACIÓN POR ITEMS (en Guaraníes)		
1. DYKAL S.A. RUC: 80068363-3	Item 1	Gs.	5.200.000
	Item 2	Gs.	6.175.000
2. PUBLITEX PUBLICITARIA SRL RUC: 80084997-3	Item 1	Gs.	5.150.000
	Item 2	Gs.	6.380.000
3. IP PUBLICITARIA RUC: 80084997-3	Item 1	Gs.	2.200.000
	Item 2	Gs.	7.500.000

4. **Informe de Evaluación de Ofertas** de fecha 01 de junio de 2015.
5. **Resolución SNJ Nº 419/2015 de fecha 04/06/2015** "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 014/2015 Adquisición de Muebles, convocado por la

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE RE - EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SNJ"

Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.720).

6. **Notificación de adjudicación** de fecha 08 de junio de 2015, de la Contratación Directa Nº 014/2015 Adquisición de Muebles, convocado por la Secretaría Nacional de Juventud.
7. **Orden de Compra** N° 10 de fecha **23 de Junio del 2015** rubricada por la Firma Dykal S.A.
8. **Resolución DNCP N° 1577/15 de fecha 5 de Junio del año 2015** en la cual resuelve *"Sumario Administrativo instruido a la firma DYKAL S.A. con RUC N° 80068363-3 en el Marco de la Contratación Directa N° 19/2012 para la "Adquisición de Muebles y Enseres" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) – Llamado con ID N° 245.551",* la cual dispone en el 3er. Punto resolutivo la ***INHABILITACIÓN DE LA FIRMA DYKAL S.A. CON RUC Nº 80068363-3 POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME.***
9. **Nota de fecha 05/08/2015** a la firma **DYKAL S.A.** comunicando la re-evaluación del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

INFORME TECNICO

Ante tal situación el Comité de Evaluación de Ofertas de ésta Secretaría procedió a realizar la re evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes.
La **Resolución DNCP Nº 1577/15** de Inhabilitación a la firma **Dykal S.A.** tiene fecha posterior a la **Resolución SNJ Nº 419/15** de adjudicación, no así la **Orden de Compras Nº 10** expedida por la SNJ, que fue firmada por la Representante Legal de la firma en fecha 23 de junio del corriente año.
Atendiendo a lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1577/15** de Inhabilitación a la firma **Dykal S.A.,** la misma se encuentra inhabilitada por tres (3) meses para contratar con el Estado Paraguayo a partir de la fecha de la mencionada Resolución, por lo que se sugiere dejar sin efecto la **Orden de Compras Nº 10/2015** y pasar a evaluar al oferente con la segunda mejor oferta en el Item Nº 2 Muebles para equipamientos de oficina.

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

10. De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta de la firma **PUBLITEX PUBLICITARIA S.R.L.** en el marco de la Contratación Directa **Nº 014/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SNJ"**, la misma ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, el formulario de oferta y la planilla de precios se halla debidamente completado,

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

Abog. Osvaldo Amuar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE RE - EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SNJ"

preparado y firmado e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden.

11. El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es **POR ÍTEM**.-
12. De conformidad con el Art. 34º, inc. c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, en tal sentido y por la naturaleza de los servicios requeridos en la presente licitación, es factible que la máxima autoridad de la SNJ, disponga la adjudicación del proceso.
13. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas evaluadas como la más baja, por ítem, según se detalla a continuación:

    - **ITEM N° 02 – Muebles para Equipamientos de Oficina**
      Oferente: Publitex Publicidad SRL
      RUC: 80084997-3
      Monto de su Oferta: Gs. 6.380.000.-

14. De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma **PUBLITEX PUBLICITARIA S.R.L. de Gil Ovando** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, en el marco de **Contratación Directa Nº 014/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SNJ"**.-
15. Las propuestas estudiadas, analizadas y evaluadas en este informe, fueron presentadas en la primera fecha del llamado, de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto Nº 21.909/03**, que reglamenta la **Ley Nº 2051/2003** "De Contrataciones Públicas".-
16. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 40º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas - Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuestas o Para Contratar que afirma ***" Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por Resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de ésta Ley"***, como así también el Art. 117º del Decreto Nº 21909/2003 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dispone que el **Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado contendrá básicamente la información sobre las personas físicas y jurídicas inhabilitadas para contratar con las Convocantes, de conformidad con el artículo 40º de la Ley,** este Comité de Evaluación propone dejar sin efecto el Art. 2º de la

Lic. María R. Valdez
Patrimonio y Suministros

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE RE - EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SNJ"

Resolución SNJ Nº 419/2015 correspondiente a la adjudicación del Item Nº 2 Muebles para Equipamientos de Oficina a favor de la firma Dykal S.A. atendiendo a que su conducta se encuentra subsumida en el inciso b) del Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y por consiguiente sugiere para su adjudicación, el siguiente detalle:-

ITEM N° 02 – Muebles para Equipamientos de Oficina

Oferente: Publitex Publicidad SRL
RUC: 80084997-3
Monto de su Oferta: Gs. 6.380.000.- (Guaraníes seis millones trescientos ochenta mil).

Es nuestro informe.

Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete
SNJ

María Roque Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros
SNJ

José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica